



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 5/2023 - EX-2022-00172647--CVSA-SC#CVSA

Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 5/2023 - “Reconversión de Luminarias a LED Rotondas Acceso a Rosario de la Frontera Ruta Nacional N° 9 y Acceso a San Pedro Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Salta y Jujuy - Tramo I”, Expediente Electrónico N° EX-2022-00172647-CVSA-SC#CVSA

En función de lo establecido en el artículo 6.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el procedimiento de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 5/2023, relativa a la contratación de la Obra “Reconversión de Luminarias a LED Rotondas Acceso a Rosario de la Frontera Ruta Nacional N° 9 y Acceso a San Pedro Ruta Nacional N° 34 -Provincias de Salta y Jujuy -Tramo I”, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2022-00199736-CVSA-GG#CVSA de fecha 26 de diciembre de 2022, procedió con el análisis de la única propuesta presentada, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2023-00057256-CVSA-DTC#CVSA de fecha 28 de marzo de 2023, a saber:

N° de OFERTA	RAZÓN SOCIAL	N° DE CUIT	OFERTA DIGITALIZADA N°
1	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.	30-69177868-8	IF-2023-00057268-CVSA-DTC#CVSA

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP) Y CIRCULAR.

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2023-00034091-CVSA-SC#CVSA) y Circulares Nros. 1 (IF-2023-00049713-CVSA-SC#CVSA) y 2 (IF-2023-00051417-CVSA-SC#CVSA) que rigen el procedimiento de licitación en trato.

2.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se detalla el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de presentación (Inciso 1 del Artículo 5.5.1 del PBCG y Anexo A del PBCP)

Se verificó que la mencionada Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto (Artículo 19 del PBCP)

“...CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con I.V.A. incluido...”

Se verificó que la mencionada Oferente cumplió este requerimiento sin perjuicio de lo cual cabe destacar que el domicilio de CVSA mencionado en la póliza de caución presentada es incorrecto.

2.1.3.- Documentación inherente a la capacidad legal (Punto 7.7 del Artículo 7° del PBCP)

“Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta. (...) Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del Acta de Asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.4.- Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas de directorio (Inciso 4 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas de directorio que así lo dispongan en caso de resultar ADJUDICATARIOS con mención de los porcentajes de participación de cada empresa miembro y la asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada de las empresas miembro de la unión transitoria de empresas que se constituya en caso de resultar adjudicatario, en copias certificadas por escribano público. Las UT deberán presentar la documentación señalada en el Capítulo 2, Punto 2.3. ...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.5.- Poder otorgado por Escritura Pública al (los) representante (s) del OFERENTE (Inciso 5 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.6.- Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite el OFERENTE o el ADJUDICATARIO se somete voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.7.- Normas Anticorrupción (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)

“...Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable que se detallan en el Capítulo 28 del presente PBCG...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.8.- Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A. (Punto 7.5 del Artículo 7° y Anexo E del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.9.- Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG (Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.10.- Declaración jurada de Compre Nacional (Punto 7.10 del Artículo 7° y Anexo H del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.11.- Declaración jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente (Punto 7.11 del Artículo 7° y Anexo I del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.12.- Conocimiento de documentación de la Licitación, Pliegos y Circulares emitidas (Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.13.- Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE reconoce que CORREDORES VIALES S.A. en su carácter de sujeto obligado a brindar información según lo establecido por la Ley 27.275, arts. 7 Inciso g) e i), podrá dar a conocer a terceros, la información suministrada por el OFERENTE en el presente Concurso/Licitación, en caso de que le sea solicitada por terceros, prestando su conformidad a tales fines...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.14.- Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato alguno por causas imputable al mismo con la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.15.- Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 (Inciso 25 del Artículo 5.5.1 del PBCG y Punto 7.4 del Artículo 7° y Anexo D del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.16.- Declaración Jurada de Datos Básicos del OFERENTE (Punto 7.8 del Artículo 7° y Anexo G del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.17.- Certificado REPSAL (Punto 7.9 del Artículo 7° del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento, según consta en el Informe Gráfico N° IF-2023-00062194-CVSA-DTC#CVSA.

2.1.18.- Certificado negativo de deuda alimentaria (Punto 7.12 del Artículo 7° del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.19.- Declaración Jurada sobre Política de género de CORREDORES VIALES S.A. (Artículo 7.13 y Anexo J del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.1.20.- Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 - Sistema de protección integral de los discapacitados (Artículo 7.14 y Anexo K del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe N° IF-2023-00071318-CVSA-SOS#CVSA, de fecha 24 de abril de 2023, de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública (Punto 7.1 del Artículo 7° del PBCP)

“...Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de ... PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$33.907.615,10) ...”

Se verificó que la Oferente EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. cumplió con este requerimiento.

Se deja constancia que, se ha consultado al Registro de Constructores y Firmas Consultoras el estado de vigencia del Certificado de Capacidad de Contratación Anual del oferente presentado, mediante Nota N° NO-2023-00058909-CVSA-SC#CVSA, cuya respuesta ha sido remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones de Obra Pública del Registro de Constructores y Firmas Consultoras a través de la Nota N° NO-2023-36420466-APN-DNCOPRCYFC#JGM.

En la precitada nota, el mencionado Registro informó el estado de vigencia del Certificado y adjuntó copia del mismo, señalando lo siguiente: *“...la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. se encuentra inscripta, con su información actualizada a ese momento y cuenta con Certificado de Capacidad Económico Financiera Referencial vigente”*, por lo cual se corrobora el cumplimiento de lo requerido en el Artículo 7.1 del PBCP.

2.2.2.- Antecedentes en Certificación de Obras (Punto 7.2 de Artículo 7° del PBCP)

“Los OFERENTES deberán acreditar experiencia previa en al menos TRES (3) obras de naturaleza, volumen y complejidad similares al objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada

en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado...”

Se verificó que la mencionada Oferente cumplió con este requerimiento.

2.2.3.- Certificado de Visita (Artículo 10 y Anexo M del PBCP)

“Se deberá realizar una visita al área de trabajo...Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo “M”, el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.2.4.- Designación del Representante Técnico y Responsable de Seguridad e Higiene (Artículo 8° y Anexo L del PBCP)

“De conformidad con el Punto 13.1. del Capítulo 13 del PBCG, El CONTRATISTA designará a un profesional diplomado, con matrícula vigente, extremo que deberá acreditarse. El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil, Eléctrico o Electromecánico y contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Currículum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma; con incumbencia en la materia y cumplimente los requisitos establecidos por las distribuidoras de energía eléctrica locales para realizar ante ellas todas las tramitaciones necesarias para la completa ejecución de los trabajos por parte de la Empresa Contratista. En igual sentido deberá designarse un responsable en Seguridad e Higiene, quién deberá poseer Título oficial de grado en Seguridad e Higiene en el Trabajo, con validez Nacional, una experiencia y antecedentes comprobables no menor a TRES (3) años en el ejercicio de la especialidad. Dicho profesional, deberá estar matriculado en el Consejo Profesional a nivel Nacional e inscripto en el Registro de profesionales en Higiene y Seguridad en el Trabajo. El OFERENTE deberá acompañar el Anexo L debidamente suscripto tanto por su representante legal como el técnico/profesional propuesto”.

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.2.5.- Listado de equipos propios y alquilados (Artículo 9° del PBCP)

“El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad, que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler, en caso de resultar adjudicatario, suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo. ...”

Se verificó que la Oferente no cumplió este requerimiento.

2.2.6.- Listado de subcontratistas (Artículo 11 del PBCP)

“...El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas ...”

Se verificó que la Oferente no cumplió con este requerimiento.

2.2.7.- Planillas de Análisis de Precios de acuerdo con el “Modelo de Apertura de Precios” (Inciso 20 del Artículo 5.5.1 PBCG y Anexo C del PBCP)

Se verifico que la Oferente presentó de forma incompleta este requerimiento y que no fueron presentadas las Planillas de Mano de Obra (Convenio UOCRA) y Materiales.

2.2.8.- Curva de inversión (Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“... (con indicación de % y pesos de avance parcial y acumulado) cumpliendo los plazos e hitos fijados por el COMITENTE. Abierto por ítem y por quincena.”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.2.9.- Nota de oferta y planilla de propuesta (Incisos 18 y 19 del Artículo 5.5.1 del PBCG y Anexo B del PBCP)

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

2.2.10.- Declaración Jurada sobre utilización de Metodología Building Information Modeling (BIM) para Proyectos Ejecutivos (Artículo 7.15 y Anexo Q del PBCP)

Se verificó que la Oferente presentó Declaración Jurada, por la cual manifiesta no haber utilizado/utiliza el sistema BIM.

2.2.11.- Razonabilidad y consistencia de las Propuestas Económicas presentadas (Anexo B del PBCP)

Se verificó que la propuesta económica presentada por la Oferente EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. resulta económicamente razonable y consistente respecto a los valores de mercado, considerando que el Presupuesto Oficial de Obra de la licitación en trato, establecido en el Artículo 3° del PBCP, fue previsto con base del mes de octubre 2022 y la Apertura de Ofertas se realizó el 28 de marzo de 2023.

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe N° IF-2023-00065208-CVSA-DCI#CVSA de fecha 12 de abril de 2023, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Documentación inherente a la capacidad económica-financiera (Inciso 13 del Artículo 5.5.1 PBCG y Punto 7.3 del Artículo 7° del PBCP - Análisis Económico Financiero)

Personas Jurídicas:

a) “Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período...”

Se verificó que la Oferente EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. cumplió con este requerimiento.

b) “Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio...”

Se verificó que la mencionada Oferente cumplió con este requerimiento.

c) “...PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados...”

Se verificó que la Oferente cumplió con este requerimiento.

d) “CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente a los renglones y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados...”

Se verificó que la mencionada Oferente cumplió con este requerimiento.

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO	OFERENTE N° 1
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	>1,50	No cumple
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	>1,50	No cumple
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO	<0,75	No cumple
CAPITAL PROPIO	PATRIMONIO NETO / ACTIVO TOTAL	>0,60	No cumple

2.3.2.- Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta.”.

Se verifico que la Oferente presentó de forma incompleta este requerimiento.

2.3.3.- Obligaciones Tributarias y/o Previsionales: (Punto 7.6 del Artículo 7° y Anexo F del PBCP)

“...La Comisión Evaluadora consultará a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, de acuerdo a la Resolución General N°4164-E, el cumplimiento del requisito de habilidad para contratar, solicitando la información relativa a si la persona oferente ha cumplido con sus obligaciones previsionales o tributarias. Si de la consulta de deuda ante AFIP resultara deuda alguna, el oferente podrá subsanar el requerimiento económico...”

Se verificó en la evaluación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Dicha información consta vinculada a las presentes actuaciones mediante el Informe Gráfico N° IF-2023-00064897-CVSA-DCI#CVSA, del cual se desprende que la firma oferente registra deuda.

3.- CONCLUSIÓN:

Conforme surge del análisis detallado precedentemente, la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.** no cumple con lo requerido en el Punto 7.3 del artículo 7° del PBCP - Análisis Económico Financiero, por lo cual se concluye que su oferta no resulta admisible, en los términos establecidos en el artículo 6.2.1. del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En función de ello, se indica que no se ha cursado al oferente el pedido de aclaraciones o de presentación de documentación contable/técnica y/o administrativa faltante de carácter subsanable.

4.- RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto en los puntos precedentes esta Comisión Evaluadora recomienda desestimar la oferta presentada y declarar fracasada la licitación en trato.